

**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EN ADELANTE "EL INEEJAD" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO, A.C., A QUIEN EN LO SIGUIENTE SE LE CONOCERÁ COMO "CIJ JALISCO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE ANTONIO VÁZQUEZ MORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL PATRONATO; QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES LLAMARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL INEEJAD":

**I.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Jalisco, creado mediante Decreto número 18430, emitido por el Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 27 de Julio del 2000, con Registro Federal de Contribuyentes número IEE-010814V7A, con Personalidad Jurídica; Patrimonio Propio y Autonomía de Gestión. Así mismo, en virtud de la reforma al artículo primero de su Decreto de Creación, aprobada por el Congreso del Estado, mediante Decreto número 24004/LIX/12, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 26 de Mayo de 2012, el nombre del "Instituto Estatal para la Educación de los Adultos" (IEEA), se modificó por: "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos" (INEEJAD).

**I.2** Que para el cumplimiento de su objeto y de conformidad con los artículos 2º y 3º, fracciones I, VIII y X, de su Decreto de Creación, tiene facultades para promover y proporcionar servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos; conforme a los objetivos, contenidos y programas que establezca la Secretaría de Educación Pública; coordinar sus actividades con Instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios y apoyar cuando lo requieran las dependencias, organismos, asociaciones y empresas, en las tareas afines que desarrollen.

**I.3** Que a efecto del cumplimiento de su objeto, una de las acciones que vienen realizando, consiste en promover entre instituciones Públicas y Privadas, una oferta integral de educación básica en el ámbito educativo y de formación para el trabajo a través de diversos medios.

**I.4** Que en los términos del artículo 17, fracciones II y XIV de su Decreto de Creación, la representación legal de este organismo recae en su Director General, con las facultades



**INEEJAD**  
 Instituto Estatal  
 para la Educación  
 de Jóvenes y Adultos



suficientes para celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales.

**1.5** Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la calle de José Guadalupe Zuno número 2091, Colonia Deitz, Código Postal 44158, Sector Juárez en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**II. DECLARA "CIJ JALISCO" QUE:**

**II.1** Es una Asociación Civil debidamente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública número 24,793 de fecha 13 de enero de 1988, pasada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público adscrito y asociado al titular número 12 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

**II.2** Tiene como objeto participar con la comunidad en la prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación sobre el problema de la farmacodependencia y la prevención del alcoholismo y tabaquismo entre la juventud, y tiene como una de sus principales políticas generales la concertación interinstitucional.

**II.3** Su representante legal es el Dr. Jorge Antonio Vázquez Mora, quien en su calidad de Presidente del Patronato tiene amplias facultades para representarlo y obligarse en los términos del presente convenio, según consta en Escritura Pública número 29,808, Tomo CXIII, de fecha 7 de julio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Número 115 del municipio de Guadalajara, Jalisco.

**II.4** Que cuenta con el apoyo de la siguiente Red de Unidades Operativas de Centros de Integración Juvenil, A.C., en el estado de Jalisco, en adelante las Unidades Operativas, cuyos/as directores/as, están facultados/as para responder y cumplir los compromisos y necesidades que se deriven de este instrumento, en concordancia al convenio existente entre estas asociaciones:

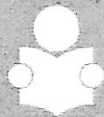
- **CIJ GUADALAJARA CENTRO**

Federación No. 125, Colonia La Perla, C.P. 44360, Guadalajara, Jalisco.  
 Director: Psic. Francisco Salazar Aguilar  
 Tel: (333) 618 07 13; y (333) 654 43 75  
 e-mail: gdlcentro@cij.gob.mx

*Jorge Antonio Vázquez Mora*  
*Francisco Salazar Aguilar*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INEEJAD**  
Instituto Estatal  
para la Educación  
de Jóvenes y Adultos



- **CIJ GUADALAJARA SUR**

Arroz No. 501, Colonia La Nogalera, C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco.  
Directora: Psic. Cristina Paz Eugenia Prado Acevedo  
Tel: (333) 670 84 55; y (333) 670 25 12  
e-mail: [cijquadsur@cij.gob.mx](mailto:cijquadsur@cij.gob.mx)

- **CIJ PUERTO VALLARTA**

Durango No. 479, Colonia Mojoneras, C.P. 48292, Puerto Vallarta, Jalisco.  
Directora: Psic. María Beatriz Barrón Hernández  
Tel: (322) 290 05 55; y (322) 290 05 68  
e-mail: [cijptovta@cij.gob.mx](mailto:cijptovta@cij.gob.mx)

- **CIJ TLAQUEPAQUE**

Eduardo B. Moreno No. 225, Colonia Asunción, C.P. 45527, Tlaquepaque, Jalisco.  
Directora: Ts. Blanca Estela Cisneros Sánchez  
Tel: (333) 680 53 32; y (333) 680 41 83  
e-mail: [cijtlaquepaque@cij.gob.mx](mailto:cijtlaquepaque@cij.gob.mx)

- **CIJ ZAPOPAN KENA MORENO**

Carretera a Tesistán y Periférico S/N, Mód. 7, Colonia Arboledas Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jal., C. P. 45130.  
Responsable: Mtro. Jorge Alberto Valadez García  
Correo electrónico: [cijprev\\_zapopan@cij.gob.mx](mailto:cijprev_zapopan@cij.gob.mx)  
Tel.: (33) 38 36 34 63

- **CIJ ZAPOPAN NORTE**

Carretera Tesistan y Periférico Módulo 7, Colonia Estatuto Periférico Jurídico Fovissste. Módulos del DIF de Zapopan C.P.45130 Zapopan, Jalisco.  
Director: Mtro. Jorge Alberto Valadez García  
Tel: (333) 365 64 23; y (333) 368 55 89  
e-mail: [cijzapopanorte@cij.gob.mx](mailto:cijzapopanorte@cij.gob.mx)

- **UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN ZAPOTLÁN EL GRANDE**

Cuba No. 629, Colonia Bugambillas, C.P.49097, Zapotlán el Grande, Jalisco.  
Directora: Dra. Norma Leticia Corona Castellanos  
Tel: (341) 413 10 30  
e-mail: [uhzapotlan@cij.gob.mx](mailto:uhzapotlan@cij.gob.mx)

*Armando...*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



**INEEJAD**  
 Instituto Estatal  
 para la Educación  
 de Jóvenes y Adultos



• **UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN ZAPOPAN**

Periférico Norte Manuel Gómez Marín N°1840, Colonia La Palmita, C.P. 45180, Zapopan, Jalisco.

Responsable: Dr. Emmanuel Reynoso Haro.  
 Tel: (33) 333 66 01 32; y (33) 336 60 46 26  
 e-mail: uhzapopan@cij.gob.mx

**II.5** Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal, el ubicado en Arroz No. 501, Colonia La Nogalera, C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco.

**III. DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen, manifestando que en la suscripción del presente instrumento no existe error, dolo o mala fe, ni ningún otro vicio que afecte el consentimiento para su formalización.

**III.2** Que es su voluntad colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las actividades consideradas en el presente instrumento.

**III.3** Que cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la colaboración y apoyo para la consecución del objeto materia de este instrumento.

En mérito a lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan en someterse a las siguientes:

**CLAÚSULAS**

**CAPÍTULO UNO  
 DEL OBJETO**

**PRIMERA.** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación entre "**LAS PARTES**", para la realización conjunta de actividades de prevención y atención integral de las adicciones, así como la implementación, en coordinación y bajo la rectoría de "**EL INEEJAD**", de servicios educativos consistentes en alfabetización y educación primaria y secundaria autorizados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en Unidades Operativas que señale "**CIJ JALISCO**".

*Emmanuel Reynoso Haro*  
*J.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





## CAPÍTULO DOS CONVENIOS ESPECÍFICOS

**SEGUNDA.-** Derivado del presente convenio, "LAS PARTES" podrán presentar propuestas de proyectos particulares de trabajo, las cuales serán sometidas a la consideración de las mismas y en caso de ser aprobadas, serán elevadas a la categoría de Convenios Específicos de Colaboración, los cuales describirán con toda precisión, las tareas a desarrollar. Una vez suscritos pasarán a formar parte constitutiva del presente instrumento.

## CAPÍTULO TRES COMPROMISOS DE LAS PARTES

**TERCERA.-** Para el cumplimiento del objeto de este instrumento, "LAS PARTES" se comprometen a:

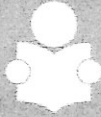
- I. Promover y difundir en la medida de sus posibilidades, sus respectivos programas sociales que ofrecen a favor de la población vulnerable en el estado.
- II. Proporcionar servicios de alfabetización y acreditación a los pacientes que "CIJ JALISCO" refiera, sus familiares y público en general, sin ningún tipo de clasificación discriminatoria, sin importar género, edad, raza, lugar de origen, religión, afiliación política, preferencia sexual, entre otras.
- III. Vincular a su respectiva población objetivo, para que participe en los programas que cada una ofrece dentro del ámbito de sus atribuciones, mismos que serán extensivos a su personal, usuarios, pacientes de "CIJ JALISCO", sus familiares y público en general.
- IV. Proporcionarse mutuamente, capacitación especializada en las materias objeto de su trabajo institucional.
- V. Organizar, previo acuerdo entre las mismas, por lo menos una vez al año, foros, talleres, cursos, exposiciones, conferencias, jornadas preventivas y ferias de la salud, dirigidos a la población a la que asiste cada una de ellas, sobre temáticas relativas a la prevención integral de las adicciones, promoción de la salud física y mental, así como las relacionadas con la alfabetización de adultos y su bienestar social.
- VI. Establecer comunicación permanente para el óptimo desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.
- VII. Las demás que acuerden entre ellas.

Cecilia F. de M...

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



**INEEJAD**  
Instituto Estatal  
para la Educación  
de Jóvenes y Adultos

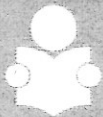


**CUARTA.- “EL INEEJAD”** en el ámbito de sus funciones se compromete a:

- I. Proporcionar servicios de alfabetización y acreditación a pacientes que “**CIJ JALISCO**” determine, sus familiares y público en general.
- II. Brindar en instalaciones de las Unidades Operativas que “**CIJ JALISCO**” determine, asesorías y orientación con los programas educativos que ofrece.
- III. Expedir los certificados correspondientes de terminación de estudios, a la población que se haya inscrito en sus programas de educación para adultos en el estado y que concluyan su educación primaria y/o secundaria.
- IV. Proporcionar, de acuerdo a su disponibilidad y de manera totalmente gratuita, el material didáctico a los usuarios, en términos de los programas autorizados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); previa solicitud de “**CIJ JALISCO**”.
- V. Realizar el proceso de registro, acreditación y certificación de los educandos con su personal y de acuerdo a su normatividad vigente.
- VI. Analizar los informes de avances que reporte “**CIJ JALISCO**” y valorar las recomendaciones necesarias, para operar nuevos proyectos y obtener mejores resultados educativos.
- VII. Capacitar en su caso al personal que “**CIJ JALISCO**” determine para que si lo desea, pueda impartir el servicio educativo proporcionado por “**EL INEEJAD**”, de conformidad a su normatividad.
- VIII. Cumplir las normas que regulan la Inscripción, Acreditación y Certificación vigentes, las cuales se encuentran consagradas en el **Anexo “A”** del presente convenio, mismo que forma parte integrante de este instrumento.

**QUINTA.- “CIJ JALISCO”**, desde el ámbito de sus objetivos, se compromete a:

- I. Promover entre sus pacientes, especialmente en aquellos que tengan un rezago educativo, los programas de alfabetización y acreditación de la educación primaria y secundaria que ofrece “**EL INEEJAD**”.
- II. Permitir en la medida de sus posibilidades, la utilización de espacios físicos necesarios dentro de instalaciones de las Unidades Operativas en el estado, para que “**EL INEEJAD**” a través de la Coordinación de zona en el municipio que corresponda, organice las



asesorías y aplique los exámenes correspondientes a su programa de acreditación de la educación primaria y/o secundaria.

III. Que los horarios y días de servicio de alfabetización en las Unidades Operativas que determine se ajusten preferentemente, a las necesidades de los educandos.

IV. Promover que el educando reciba el material de trabajo y certificado (primaria y/o secundaria) proporcionados por "EL INEEJAD" de manera gratuita, absteniéndose de cobrar por los trámites y gestiones que sean necesarios para su obtención, o la utilización diferente al material de estudios proporcionado.

V. Permitir el acceso al personal de "EL INEEJAD" a las instalaciones donde se brinden asesorías en "CIJ JALISCO" previa notificación por escrito, a efecto de llevar a cabo verificaciones y/o auditorías documentales, exclusivamente relacionadas con los servicios educativos y de asesoría a que se refiere el presente convenio.

VI. Garantizar la asistencia del personal que asigne a las capacitaciones, reuniones o talleres que el "EL INEEJAD" programe.

#### CAPÍTULO CUATRO ENLACES

**SEXTA.** Para los efectos de la realización de este convenio "LAS PARTES" designan sus respectivos enlaces que fungirán como Responsables de vigilar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente convenio, conocer y resolver de común acuerdo los asuntos derivados de su aplicación en cuanto a la Inscripción, acreditación, certificación y entrega de módulos.

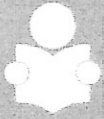
Para ello "CIJ JALISCO" designa a la Psicóloga Cristina Paz Eugenia Prado Acevedo, Directora de la Unidad Operativa Guadalajara Sur, de Centros de Integración Juvenil y "EL INEEJAD" designa al Mtro. Abraham Fernando Lozano Morales, Director de Estructuras Regionales.

#### CAPÍTULO CINCO RELACIÓN LABORAL INEXISTENTE

**SÉPTIMA.** "LAS PARTES" reconocen ser responsables de las obligaciones derivadas de la relación laboral que se establezca con el personal que cada una contrate o comisione; por lo que convienen en que no existirá relación laboral alguna con la contraparte, respecto del personal que cada una contrate o comisione para el cumplimiento del presente convenio y, en ningún caso deberá considerárseles patrón solidario o sustituto, pues dicho personal conservará la relación laboral con la parte que originalmente le haya contratado.

*Cristina Paz Eugenia Prado Acevedo*  
*Abraham Fernando Lozano Morales*

*MMA*  
*[Signature]*



## CAPÍTULO SEIS MODIFICACIONES

**OCTAVA. "LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento podrá ser modificado en su totalidad o en cualquiera de sus partes y, de común acuerdo por las mismas. Tales modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por éstas, anexando dichas constancias al presente convenio como parte integrante del mismo.

## CAPÍTULO SIETE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

**NOVENA. "LAS PARTES"** están exentas de toda responsabilidad, en caso de demora o incumplimiento total o parcial del presente convenio, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad de "LAS PARTES", que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar. Una vez superados éstos, continuarán los efectos del presente convenio por acuerdo entre las mismas.

## CAPÍTULO OCHO CONFIDENCIALIDAD

**DÉCIMA. "LAS PARTES"** convienen que toda información materia del presente convenio, que sea transmitida entre ellas de manera verbal, escrita o mediante mensaje de datos, será considerada como estrictamente confidencial. Se exceptúan de lo anterior las actividades o trabajos en los que expresamente "LAS PARTES" acuerden su divulgación, publicación; o bien, cuando se trate de aquellas que de conformidad con las disposiciones legales aplicables, estén obligadas a poner a disposición de terceros

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**INEEJAD**  
 Instituto Estatal  
 para la Educación  
 de Jóvenes y Adultos



**CAPÍTULO NUEVE  
 VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES"** convienen que el presente Convenio tendrá una vigencia de 5 años, que iniciará a partir de su firma, sin perjuicio de que pueda ser ratificado y prorrogado posteriormente.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El presente instrumento podrá darse por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"**, con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito, con tres meses de anticipación, sin que ello cause perjuicio a las acciones, actividades y programas específicos de colaboración en curso.

**CAPÍTULO DIEZ  
 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**DÉCIMA TERCERA.-** El presente Convenio es producto de la buena fe, en tal virtud, cualquier aspecto no contemplado y las dudas o controversias que pudieran suscitarse con motivo de la aplicación, interpretación o cumplimiento del mismo, será resuelto en primera instancia a lo que de común acuerdo determinen **"LAS PARTES"** mediante sus respetivos enlaces, a que se refiere el Capítulo Cuatro.

*[Handwritten signatures and initials]*





**INEEJAD**  
 Instituto Estatal  
 para la Educación  
 de Jóvenes y Adultos



**ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS Y AL CALCE DE ESTA ÚLTIMA, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**

**POR "CIJ JALISCO"**

**POR "EL INEEJAD"**

**DR. JORGE ANTONIO  
 VÁZQUEZ MORA  
 PRESIDENTE DEL PATRONATO**

**LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES  
 DIRECTOR GENERAL**

**LIC. CONSUELO TEMORES  
 DE CORONA  
 VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO**

**LIC. JOSÉ MANUEL DEL  
 RIO ROSALES  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL  
 INEEJAD**

**PSIC. CRISTINA PAZ EUGENIA  
 PRADO ACEVEDO  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD  
 GUADALAJARA SUR**

**MTRO. ABRAHAM FERNANDO LOZANO  
 MORALES  
 DIRECTOR DE ESTRUCTURAS  
 REGIONALES DEL INEEJAD**

**ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO, A.C. DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.**



**INEEJAD**  
 Instituto Estatal  
 para la Educación  
 de Jóvenes y Adultos



**Anexo "A"**  
**Normas que regulan la Inscripción, Acreditación y Certificación**

Para los efectos del presente documento se hacen las siguientes notaciones:

**"EL INEEJAD"**.- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

**"CIJ JALISCO"**.- El Patronato Jalisco de Centros de Integración Juvenil, A.C.

**COORDINACIÓN DE ZONA**.- Todas las Coordinaciones de Zona pertenecientes a "EL INEEJAD", acorde a los domicilios de las Unidades Operativas de "CIJ JALISCO".

**\*FIGURAS SOLIDARIAS DE APOYO**.- Asesores y aplicadores de "EL INEEJAD".

**UNIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**.- Unidad integrada por el personal del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

**MODELO DE LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO**.- Programa de educación básica elaborado por el INEA, que además del aspecto educativo, contempla la capacitación para la vida y el trabajo, de jóvenes y adultos que se encuentran fuera del sistema escolarizado.

**LIBRO DEL ADULTO**.- Material de apoyo pedagógico proporcionado por el INEEJAD, publicado y autorizado por la Secretaría de Educación Pública.

**TECNICO DOCENTE**.- Colaborador del INEEJAD.

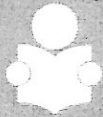
Ambas partes manifiestan su conformidad de sujetarse a los siguientes apartados sustentables para la operación de los servicios educativos:

**APARTADO I**  
**ASPECTOS PEDAGÓGICOS**

**Primero**.- Los jóvenes y adultos de "CIJ" se atenderán con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT 10-14) y PEC, que se organiza en módulos, entendidos estos como el conjunto de contenidos y actividades trabajados dentro de temas de interés relacionados significativamente con la vida de las personas y que se orientan al desarrollo de competencias.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten initials and a signature at the bottom right.*



**Segundo.-** Los contenidos de los módulos tienen como referente las situaciones de la vida de las personas jóvenes y adultas, que se abordan a través de actividades y materiales que favorecen su interacción con el proceso de aprendizaje, por lo que no se integran el omitir contenidos ni prescindir del uso de materiales que integran el paquete modular sin acuerdo previo con el Departamento de Servicios Educativos del Instituto.

**Tercero.-** De acuerdo con las competencias que favorezcan o desarrollan los módulos se organizan en:

**Módulos Básicos:** Que atienden a las necesidades básicas de aprendizaje y sus aspectos instrumentales. Los módulos básicos se agrupan en torno a tres ejes: Lengua y Comunicación, Matemáticas y Ciencias.

**Módulos Diversificados:** Que desarrollan temas y competencias específicas, dirigidos a diferentes sectores de la población.

**Módulos Alternativos:** Son los que se pueden sustituir por algunos de los básicos ya que desarrollan las mismas competencias.

**Cuarto.-** Según los antecedentes educativos y competencias que cada persona ya posee o de acuerdo con las que va desarrollando, así como con fines de certificación, los módulos se organizan en tres niveles o etapas:

**Nivel Inicial:** Para quienes necesitan o desean aprender a leer, a escribir y matemática elemental, o bien requieren desarrollar aún más estas competencias para utilizarlas funcionalmente.

**Nivel Intermedio:** Ofrece una gran variedad de opciones para quienes ya saben leer, escribir y tienen conocimientos elementales de matemáticas y desean continuar aprendiendo o bien acreditar con fines de certificación de la primaria.

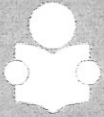
**Nivel Avanzado:** Es la continuación que permiten profundizar en algunas áreas de conocimiento, para quienes desean certificar la secundaria o bien facilitan la continuidad educativa.

**Quinto.-** Para certificar la primaria, el educando deberá acreditar los tres módulos básicos del nivel inicial más los siete básicos del nivel intermedio y dos módulos diversificados de su elección. En total doce módulos acreditados.

**Sexto.-** Para obtener el certificado de secundaria el adulto deberá acreditar los ocho módulos básicos del nivel avanzado más cuatro diversificados de su elección. Doce módulos acreditados en total. No pudiendo presentar lo que ya hayan sido acreditados.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom right.*



**Séptimo.-** Los módulos alternativos sí tienen examen, por lo que el adulto deberá presentar los exámenes de los módulos básicos a los que sustituye, los exámenes de nivel educativo correspondiente.

**Octavo.-** El conjunto de materiales que conforman el módulo se llama paquete modular y el educando sólo podrá estudiar hasta dos módulos de manera simultánea, una vez que haya acreditado cada módulo podrá recibir otro, hasta concluir la educación básica.

**Noveno.-** Los asesores que "CIJ JALISCO" determine no podrán recibir módulos.

**Décimo.-** El educando podrá seleccionar cualquier módulo para iniciar sus estudios pero, se recomienda que los módulos de matemáticas se estudien en la secuencia que se presentan en el esquema curricular.

**Décimo Primero.-** Canalizar a través de la Coordinación de Zona, acorde al domicilio de "CIJ JALISCO" los apoyos relacionados al recurso humano y pedagógico que requiere "CIJ JALISCO" en materia de formación de asesores; así como aquellos de índole educativo relacionados con el MEVyT.

**Décimo Segundo.-** La propuesta educativa del MEVyT, centra la atención en el proceso de aprendizaje. Éste tiene como punto de partida las experiencias, intereses y expectativas de los educandos, favorece que valoren su conocimiento previo e incorporen conscientemente lo que aprenden a situaciones relacionadas con su contexto, este proceso metodológico se divide en los siguientes momentos:

**Exploración:** Implica el reconocimiento, valoración y recuperación de sus saberes, experiencias, conocimientos y valores que han desarrollado durante su vida.

**Análisis:** En este momento se pretende que el educando enriquezca sus competencias y desarrolle otras nuevas que le sean útiles, pertinentes y significativas. Para lograrlo es necesario realizar actividades de aprendizaje que favorezcan la reflexión sobre situaciones reales o cercanas a la vida de las personas, el intercambio de opiniones y la búsqueda de información, no se trata de memorizar datos e información ajena a la realidad.

**Integración o Aplicación:** Se debe presentar información verídica y de fácil comprobación, la cual se confronta a través de alguna actividad de aprendizaje, que implique reflexión e intercambio de puntos de vista y obtener conclusiones; al término de la sesión, se propone una situación real o cercana que permita aplicar lo aprendido.

Este proceso metodológico se evidencia en el Libro del adulto publicado y autorizado por la Secretaría de Educación Pública, eje rector del aprendizaje, en él se deben iniciar todos los

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom right.*



temas o unidades de estudio, este guiará el uso de los demás materiales didácticos que integran el paquete modular.

**Décimo Tercero.-** La evaluación en el MEVyT es un proceso inherente al aprendizaje, permite valorar las competencias y habilidades que las personas jóvenes y adultas van desarrollando al trabajar con el módulo. Se consideran tres momentos importantes de evaluación: diagnóstica, formativa y final.

La evaluación diagnóstica y la final se aplican de acuerdo a la normatividad y procedimientos establecidos por el Departamento de Acreditación.

La evaluación formativa tiene como propósito que las personas identifiquen, durante el proceso de aprendizaje, lo que han aprendido y lo que les falta por aprender. Esta se realiza a través de instrumentos y procedimientos de autoevaluación que se incluyen en el módulo, así como la hoja desprendible que aparecen al final del libro del adulto denominada hoja de avance.

**Décimo Cuarto.-** La evaluación final además de tener como finalidad la acreditación, también permite realimentar el proceso educativo. Con este propósito la Coordinación de Zona, acorde al domicilio de "CIJ JALISCO" enviará los resultados de la aplicación de exámenes que arroja el módulo de realimentación, sólo en los exámenes en SASA en línea, mismos que se analizarán en caso de que se requiera ampliar la información, "EL INEEJAD" podrá acudir a "CIJ JALISCO" para aplicar encuestas, realizar entrevistas a los asesores y educandos y observar la práctica educativa.

## APARTADO II PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS

### INSCRIPCIÓN

**Primero.-** La Coordinación de Zona, acorde al domicilio de "CIJ JALISCO", a través del personal correspondiente proporcionará, la documentación necesaria para los procesos de inscripción.

#### Requisitos de Inscripción:

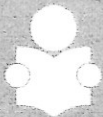
1. Tienen derecho a inscripción las personas con 15 años cumplidos o más que no hayan iniciado o que interrumpieron la educación básica.
2. Los jóvenes o adultos que soliciten inscripción deben presentar en original y copia fotostática cualquiera de los siguientes documentos:

Coord. Zona  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



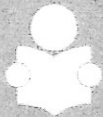


- Copia certificada del Acta de Nacimiento o Documento Legal Equivalente - Cartilla o precartilla del Servicio Militar.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de contar con ella.
- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria (Anexo 1) y/o Secundaria (Anexo 2), en su caso.
- Ficha Signalética expedida por el Director del Centro de Readaptación Social, en su caso. Pasaporte. - Credencial de elector.
- Certificado de primaria o boleta de grado, en caso de contar con ella.
- Carta de Naturalización, en su caso.

En caso de inscripción a educación secundaria deberán presentar además:

- Certificado de Terminación de Estudios o Certificación de Estudios de Educación Primaria.
- Certificación de Terminación de Estudios de Educación Primaria Expedida a través de Medios Electrónicos.
- Resolución de Revalidación de Estudios de Educación Primaria, en su caso.
- Resolución de Revalidación de Estudios de Educación Secundaria de primero y/o segundo grado, en su caso.
- Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA de Educación Primaria.
- Resolución de Equivalencia de Estudios de Educación Secundaria de primero y/o segundo grado, en su caso.
- Boleta(s) de Evaluación del (de los) grado(s) cursado(s), debidamente firmada(s) por el Director y con el sello oficial "SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL", en su caso. Informe de Calificaciones de Estudios Parciales, en su caso.
- Constancia(s) de Examen(es) de Regularización debidamente legalizada(s), en su caso.

### Formatería de Ingreso



**Hoja de intereses educativos  
Registro del Educando**

**Segundo.- “CIJ JALISCO”,** detectará y relacionará a los adultos que requieran la Educación Básica, así como aquellos que tengan algunos estudios realizados en otra institución educativa; misma que hará llegar a la Coordinación de Zona, acorde al domicilio de “CIJ JALISCO”, acompañada de la documentación comprobatoria.

**Tercero.-** El responsable de la Coordinación de Zona, acorde al domicilio de “CIJ JALISCO”, validará en el histórico del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), si estos adultos cuentan con antecedentes escolares; una vez realizada esta verificación, se iniciará con el proceso de Inscripción y/o seguimiento educativo.

**Cuarto.- “EL INEEJAD”,** deberá integrar el expediente del educando, con los documentos debidamente cotejados con su original.

**Quinto.-** La Coordinación de Zona, acorde al domicilio de “CIJ JALISCO”, será la responsable de aplicar la Evaluación Diagnóstica a los usuarios, la cual tiene como propósito reconocer, ubicar, acreditar o certificar los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida y su aplicación es optativa pudiendo sólo aplicar una vez.

**ESTRUCTURA DEL EXAMEN DIAGNÓSTICO MEVyT**

SESIONES	MÓDULOS DEL MEVyT	NIVEL EDUCATIVO
PRIMERA	La Palabra Para Empezar Matemáticas para Empezar	PRIMARIA Español Matemáticas
SEGUNDA	Leer y Escribir ESL Saber Leer Vivamos mejor DIV1	PRIMARIA Español Ciencias naturales
TERCERA	Cuentas Útiles, Figuras y Medidas. Los Números Vamos a Conocernos DIV2	PRIMARIA Matemáticas Ciencias Sociales

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



<b>CUARTA</b>	Para seguir aprendiendo. Vamos a escribir. Habiendo se entiende la Gente, Nuestro Planeta, La Tierra DIV1.DIV2	<b>SECUNDARIA</b> Español Ciencias Naturales
<b>QUINTA</b>	Fracciones y Porcentajes Información y Gráficas. Operación Avanzadas México, Nuestro Hogar DIV3.DIV4	<b>SECUNDARIA</b> Matemáticas Ciencias Sociales

Los adultos que hayan adquirido los conocimientos por cualquier medio y no cuenten con documentos oficiales que los avalan y deseen acreditarlos deberán presentar el examen diagnóstico, de acuerdo a los siguientes criterios:

Para los adultos que inician su educación primaria y no cuenten con antecedentes escolares, deberán presentar la primera sesión, si esta es acreditada se les aplicará la segunda y tercera sesión.

Personas que exhiban boletas de tercero de primaria se les acreditará sin calificación los módulos que se evalúen en la primera sesión y podrán presentar la segunda y tercera. De igual forma los que entreguen boletas de primero y segundo de secundaria, tendrán la opción de presentar la cuarta y quinta sesión.

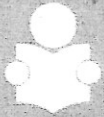
**Sexto.-** La Coordinación de Zona, registrará a los adultos en el nivel correspondientes, de acuerdo al informe de calificaciones de la diagnóstica sustentada por ellos, debiendo entregar al Punto de encuentro el resultado de la aplicación.

**Séptimo.-** El Responsable del punto de encuentro, enviará a la Coordinación de Zona, acorde al domicilio de "CIJ JALISCO", el formato de registro de módulos asignados al educando para iniciar o continuar su educación básica, dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega del resultado de la aplicación, y la Coordinación de Zona, entregará los módulos a los dos días hábiles a la recepción del registro de módulos, quedando lo anterior sujeto a la disponibilidad de módulos por parte del INEEJAD.

**Octavo.-** "CIJ JALISCO", será el responsable de la asesoría en el proceso de enseñanza aprendizaje de los educandos, garantizando el cumplimiento de la propuesta educativa del INEA e INEEJAD.

*Araceli Flores*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



## ACREDITACIÓN

**Noveno.-** El Examen Final permite conocer los resultados alcanzados al concluir el estudio de un módulo en su caso, acreditarlo. Los criterios para la aplicación del examen final son:

Los educandos no podrán cursar dos veces un mismo módulo, aun cuando se incorporen a otro nivel.

Todos los módulos del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) se acreditan con la revisión de evidencias y la presentación de exámenes finales, y se llevará a cabo únicamente por aplicadores asignados por la Coordinación de Zona, acorde al domicilio de "CIJ JALISCO".

Para la presentación de evidencias y el examen final, el adulto deberá entregar al aplicador lo siguiente:

- Hoja de Avances, requisitada por el asesor.
- Paquete Modular, y su identificación personal.

Para presentar el examen final es requisito que el resultado de la revisión de evidencias sea **COMPLETO**.

Siempre y cuando se acredite el examen con una calificación de 6 o más, el adulto contará con un punto adicional a la calificación del examen final.

Los módulos alternativos se acreditan con la exhibición de evidencias del módulo y la presentación de exámenes a los módulos básicos que sustituye de acuerdo al nivel educativo, al cual equivale.

En caso de no acreditar el examen, podrá presentarlo nuevamente y no se mostrarán las evidencias, el educando llevará a la aplicación del examen el libro del adulto en donde el aplicador anterior anotó su nombre, firma y sede de aplicación.

**Décimo.-** Los requerimientos estimados de material de aplicación los realizará el Técnico Docente, con un mes de anticipación dentro de los tres primeros días hábiles. La estimación se realizará de acuerdo a los módulos que tengan asignados los educandos.

**Décimo Primero.-** El Técnico Docente entregará a la Coordinación de Zona, las solicitudes de exámenes debidamente firmadas por el adulto y marcando los módulos a evaluar con cinco días hábiles antes de la fecha de aplicación.

*Araceli...*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



**Décimo Segundo.-** La Coordinación de Zona, entregará los materiales requeridos para la aplicación de los exámenes solicitados por los adultos.

**Décimo Tercero.-** La Coordinación de Zona, recabará del Aplicador, los exámenes, registros de evidencias y hojas de avances para su calificación en el SASA.

**Décimo Cuarto.-** La Coordinación de Zona, proporcionará a "CIJ JALISCO" los informes de calificaciones, así como el reporte de realimentación sólo en aplicaciones SASA en línea, de aquellos educandos que no acreditaron algún módulo para reforzar los conocimientos y habilidades del adulto, en un lapso no mayor de 5 días hábiles posteriores a la recuperación del material de aplicación.

### CERTIFICACIÓN

**Décimo Quinto.-** Una vez concluido el nivel educativo por el adulto se procederá a otorgar el reconocimiento de validez oficial, conforme al plan y programa de estudios de la educación básica.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Copia fotostática cotejada del certificado o certificación de terminación de estudios de primaria.
- Copia fotostática cotejada de la copia certificada del acta de nacimiento.

Si un estudiante termina la primaria (nivel intermedio) o la secundaria (nivel avanzado), se le entrega el certificado correspondiente.

Los certificados y certificaciones de estudio los entrega gratuitamente la Coordinación de Zona.

En caso de que un adulto tenga acreditados más módulos diversificados que los requeridos para la certificación, se tomarán para el promedio del certificado los que haya acreditado primero.

Documentos que se entregan a los educandos:

- Certificado, documento oficial; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de Estudios de la SEP, que no requiere trámites adicionales de legalización.

*Handwritten signatures and marks on the right margin.*





**INEEJAD**  
 Instituto Estatal  
 para la Educación  
 de Jóvenes y Adultos



**Décimo Sexto.-** Una vez realizados los procedimientos correspondientes de certificación, la Coordinación de Zona, hará llegar los certificados y sus respectivos acuses, para que recaben la firma de recibido por el educando, que serán devueltos.

En el caso de que el educando haya concluido su nivel de primaria y desee continuar con el nivel secundaria, se deberá integrar de nuevo a su expediente:

Certificado de Primaria  
 Registro de Educando  
 Una fotografía

**SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN**

**Décimo Séptimo.-** Con el objetivo de validar y evaluar los procesos de inscripción, acreditación y certificación, el personal de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de "EL INEEJAD", tendrá como funciones, la de supervisar las inconsistencias en cuanto a la operación de la atención educativa y del Departamento de Acreditación, dentro de sus funciones se encontrarán las de certificar y acreditar constancias expedidas por "EL INEEJAD", ambos realizarán visitas al Centro para aplicar encuestas y entrevistas a los aplicadores y educando.

*MJD*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Listado de Coordinaciones de Zona habilitadas por el INEEJAD.

Coord. de Zona	Nombre	Sede de la Coordinación de Zona	Domicilio
1	Región Norte	Colotlán	Guerrero No. 25, Col Centro. CP 46200
2	Región Altos Norte	Lagos de Moreno	Victoria No. 607, Col San Felipe CP 47470 Leandro Valle No. 777, Col. Mascota CP 47860
5	Región Ciénega	Ocotlán	
6	Región Sureste	Mazamitla	Allende No. 19, Col. Centro. CP 49500
7	Región Sur	Cd. Guzmán	Aquiles Serdán Alatríste No. 16, Col Centro CP 49000
9	Región Costa Sur	Autlán	Clemente Amaya No. 146, Col Centro CP 48900
10	Región Sierra de Amula	El Grullo	Juan Valdivia No. 258 Col. Del Sur CP 48740
11	Zona Conurbada	Centro	Constitución No. 246, Col Anaico CP 44450
12	Región Valles	Ameca	José Guadalupe Vázquez No. 46 Planta Alta, Col Los Naranjos CP 46600
13	Región Sierra Occidental	Mascota	Cuahtemoc No. 177 Col Centro CP 46900
14	Región Costa Norte	Pto. Vallarta	Lisboa No. 147, Col La Vena CP 48320
15	Zona Metropolitana	Sector Hgo-Lib	Fraternidad No. 323 Col. La Esperanza CP 44300
17	Zona Metropolitana	Sector Jrz-Ref	Av. Cristobal Colon No. 3164 Col. Jardines de San José CP 44950
18	Zapopan	Zapopan	Libertad No. 964 Col. San Isidro Ejidal CP 45147
19	Tlaquepaque	Tlaquepaque	Emilio Carranza No 31 Col. Centro CP 45500
20	Región Altos Sur	Tepatitlán	Moctezuma No. 550, Col San Antonio el Alto CP 47640
21	Tonalá	Tonalá	Santos Degollado No. 88, Col Centro CP 45400
23	Tlajomulco	Tlajomulco	Constitución Poniente No. 85, Col Patria CP 45640

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**INEEJAD**  
 Instituto Estatal  
 para la Educación  
 de Jóvenes y Adultos



Firman el presente Anexo en Guadalajara Jalisco, a 11 de septiembre del año 2019.

**DR. JORGE ANTONIO  
 VÁZQUEZ MORA**  
 PRESIDENTE DEL PATRONATO

**LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES**  
 DIRECTOR GENERAL

**LIC. CONSUELO TEMORES DE  
 CORONA**  
 VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO

**LIC. JOSÉ MANUEL DEL RÍO  
 ROSALES**  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN  
 DEL INEEJAD

**PSIC. CRISTINA PRADO ACEVEDO**  
 DIRECTORA CIJ GUADALAJARA SUR

**MTRO. ABRAHAM FERNANDO LOZANO  
 MORALES**  
 DIRECTOR DE ESTRUCTURAS  
 REGIONALES DEL INEEJAD

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ANEXO A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE  
 EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Y  
 CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO, A.C.